

DECRETO EXENTO N° 02408
MARIA ELENA, 30 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña SONJA CARDENAS GUZMAN.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. SONJA CARDENAS GUZMAN, Honorarios, Trabajadora Social, Programa Discapacidad CRESER, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **PARTICIPACION EN MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL CON DIVERSAS OFICINAS DE DISCAPACIDAD DE LA REGION. GENERAR REDES DE APOYO ESTRATEGICAS ENTRE ACTORES CLAVES PARA LA INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno con pernoctar y uno simple, con pasajes, por el siguiente monto:

| | |
|-------------------|----------------|
| VALOR DE COMETIDO | \$ 73.366.- |
| FECHA DE COMETIDO | 24 AL 25.08.22 |

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/CRC/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.